



AYUNTAMIENTO DE MERIDA

DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

CEDULA CATASTRAL

FECHA: 02/02/2017

NUMERO DE CEDULA:

0004840072

UBICACION

CATASTRAL: 41-0000

LOCALIDAD: CAUCEL

NOMENCLATURA: TABLAJE 45108

COL/FRACC:

USO: SOLAR

CLASE: RUSTICO

NOMBRE COMPLETO

EDUARDO FRANCISCO ACOSTA PAZ

PROPIETARIOS



TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 948

FECHA: 27/10/2016

PARTIDA: 0

FOLIO: 1187693

TOMO: 0

VOLUMEN: 0

LIBRO: 1

NO. INSCRIPCION: 2119412

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: ABOG. ROGER ALFREDO MENDEZ LARA

NUMERO: 83

MOTIVO DE EXPEDICION:

TRASLACION DE DOMINIO POR COMPRAVENTA

SUPERFICIES

TERRENO:

8,432.08 M2

CONSTRUCCION:

0.00 M2

VALORES

\$ 1,112,985.44

\$ 0.00

(1) (2) VALOR CATASTRAL: \$ 1,112,985.44

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida, artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, VIII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXV, XXXI, XLV, XLVIII, LVIII, LIX, LXI, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, X, XI, XII, XIV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXIV, XXXV, XL, XLII y XLIII, XLVIII y LI, 14, 15 fracciones IX, X, 16 fracciones XI y XII, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, II inciso A, IX inciso E, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 51 BIS del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

- (1) El valor catastral que se determine para cada predio será el que se obtenga de la suma de los valores del terreno y de la construcción. En el caso de predios en Régimen de propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de terreno expresada en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de construcción expresada en metros cuadrados. El valor de terreno de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de terreno consignado en la cédula catastral por el valor unitario por metro cuadrado de terreno indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso podrán aplicarse los descuentos señalados en la propia Ley. El valor de construcción de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de construcción consignados en la cédula catastral, por el valor unitario por metro cuadrado de construcciones indicado en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida. La Dirección de Catastro del Municipio de Mérida determinará el o los valores de construcción que apliquen para cada predio, con la información de que disponga para este efecto y con los valores contenidos en la Tabla de Especificaciones y Valores Unitarios de Construcciones indicados en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, y en su caso a los factores por zona aplicable a los valores unitarios de construcción en relación al valor unitario del terreno contenidos en dicha Ley.
- (2) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

COORDINACION DE FLUJO DE DOCUMENTACION

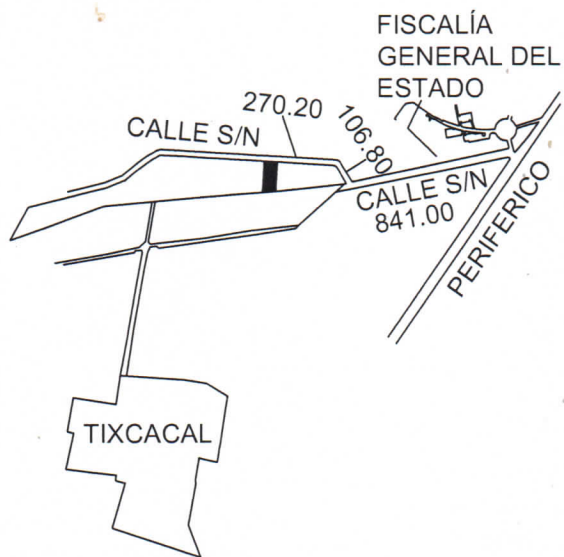
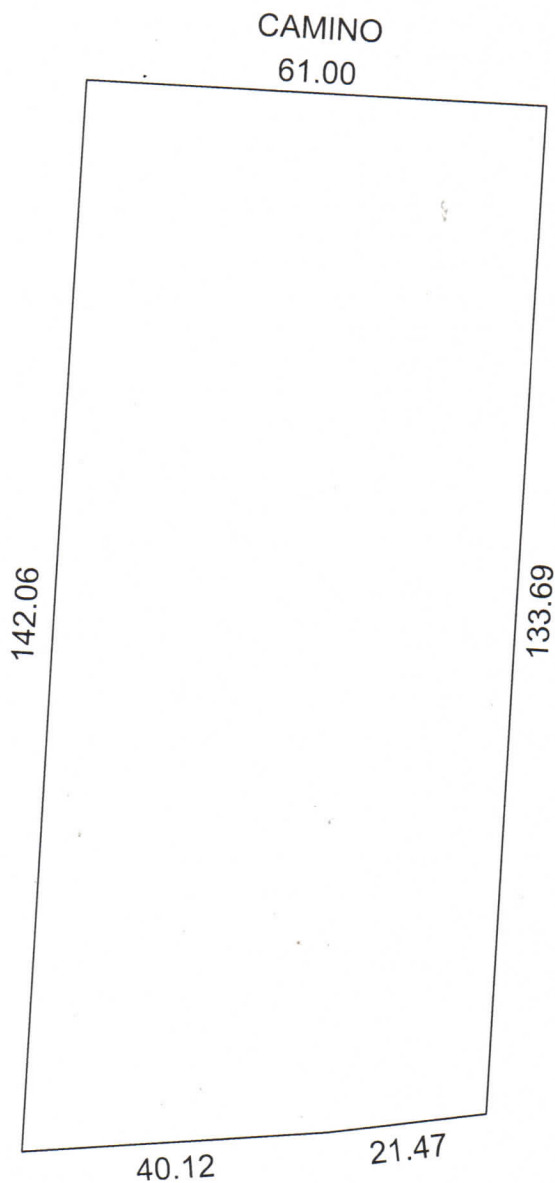
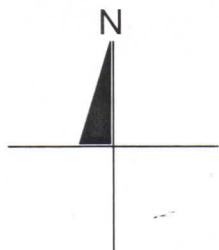
DIRECTOR

GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES

GMF/CMM-0000880970-0001614831-F0000487845

ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ





NOTAS:
LAS MEDIDAS REPRESENTADAS EN ESTE PLANO SON LAS INDICADAS EN EL PLANO ELABORADO POR EL RAN.

ESCALA 1:1000	NO. SERVICIO 1614822
------------------	-------------------------

SUP. DE TERRENO (M2) 8,432.08

DIBUJÓ: BRENDA KARINA GARCIA BENOIS
REVISÓ: 
PLANO CATASTRAL R07 F-CAR-08
FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2017

CONSTRUCCION		
GRUPO	TIPO	SUP.(M2)
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

NO. CAT.:	41-0000
CALLE:	-
TABLAJE:	45108
COLONIA:	-
LOCALIDAD:	CAUCEL
MUNICIPIO:	MERIDA
USO:	SOLAR
CLASE:	URBANO